

AVN 88 CLÁUSULA DE PARTICIPACION UTILIDADES A LA RENOVACION

Luego del vencimiento de esta Póliza, y luego de la recepción por parte del Asegurador del ajuste final de todas las primas adecuadas y de la liquidación de todas las reclamaciones por pérdida o daño físico a la Aeronave, en relación con este periodo de seguro y sujeto a la renovación de la misma con el Asegurador, el Asegurador acuerda devolver al Asegurado una Participación sobre Utilidades del _____% sobre la utilidad neta calculada en relación con este periodo de seguro.

La utilidad neta determinada podrá ser calculada mediante la deducción de los "egresos" contra los "ingresos", según se describe a continuación:

Ingresos:

_____ % de prima pagada por Aeronave respecto de la cobertura por pérdida o daño físico a la Aeronave menos todas las devoluciones de prima.

Egresos:

Todas las reclamaciones liquidadas por pérdida o daños físicos a la Aeronave y gastos relacionados, menos cualquier salvamento y recuperaciones.

AVN 88
09.02.01